I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 2039
Sección 1era
LA CISTERNA, 30 ABR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 1197 (19/03/2013); N° 1194 (19/03/2013); N° 1192 (19/03/2013), N° 1191 (19/03/2013) y N° 1190 (19/03/2013), que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Marzo 2013** a funcionarios de Alcaldía y Gabinete.
2.- Los Memorándum N° 148 (25/02/2013); N° 147 (01/04/2013); N° 15 (01/04/2013) de Alcaldía y la asistencia diaria correspondiente al mes de **Marzo 2013,** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Marzo 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%		TOTAL HORAS MES
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	22:00	27:30	07:00	10:30	38:00
SILVA LOBOS BENJAMIN	24:00	30:00	61:00	91:30	121:30
DAVILA BRAVO SANDRA	20:00	25:00	44:00	66:00	91:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm